



REUNIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO DE LA RED.

CONCLUSIONES

11-12 septiembre 2017, Brasil.

- ✓ **Asistentes a la reunión:** Puntos de contacto de las Fiscalías de Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay. Asimismo se contó con la presencia de un fiscal de la Fiscalía de Santo Tomé y Príncipe, en representación de las Fiscalías de los países de habla portuguesa
- ✓ **Objetivo de la reunión:** El objetivo último de la reunión ha sido preparar el Plan de Acción para 2018 de manera que responda a las necesidades de los puntos de contacto al mismo tiempo que fortalecer el compromiso de las distintas Fiscalías en la Red, incrementando su participación tanto en la plataforma online como en las distintas actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas. Mención especial merece la transmisión de información, componente ya identificado en reuniones anteriores, en línea con los trabajos de la Red que persiguen este propósito.

En el marco de esta reunión, se aprobó la designación de Matías Gabriel Álvarez, como Coordinador de la Red en materia de capacitación, sustituyendo a Ángel Bodoque.

A través de la participación activa de todos los puntos de contacto presentes en la reunión se han alcanzado las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. Evaluación de los trabajos de la Red en 2016-2017

- 1.1. **Plataforma online.** La red ha venido funcionando desde el principio a través de la plataforma online articulada con el apoyo técnico de la Fundación CEDDET. Esta plataforma no sólo constituye una herramienta para desarrollar actividades de capacita-

ción online y foros donde compartir experiencias y buenas prácticas sino que también ha complementado las fichas AIAMP con una base de datos de legislación y jurisprudencia relacionada con el narcotráfico y el lavado de activos (por país y por delito). Tal y como se ponía de manifiesto en el Plan de Acción de 2017, en la reunión se identificaron las siguientes **debilidades y oportunidades** de mejorar el trabajo a través de la plataforma: (i) Falta de visibilidad de la página web en las respectivas Fiscalías; (ii) Necesidad de completar los 10 accesos a la página en cada una de las Fiscalías para incrementar el número de fiscales que puedan participar en sus contenidos; (iii) Posibilidad de articular otros contenidos complementarios a los que actualmente se ofrecen.

Pese al informe de CEDDET sobre la actividad generada a través de la plataforma, del que se desprende un alto grado de participación, **resulta imprescindible profundizar en esta dirección, fortaleciendo las debilidades mencionadas que, de hecho, persisten puesto que ya habían sido identificadas en la reunión de Panamá.**

1.2. **Pilar de capacitación.** Durante 2017 han sido numerosas las actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas ejecutadas a través de la plataforma¹, complementadas con la base de datos de jurisprudencia y legislación. Sin embargo, se han identificado las siguientes **deficiencias y oportunidades** de mejorar el trabajo en este área: (i) Importancia de la difusión de las actividades de capacitación entre los fiscales que sin duda es presupuesto indispensable para posibilitar su participación; (ii) Necesidad de identificar docentes y expositores en cada Fiscalía que puedan colaborar en las actividades de capacitación; (iii) Proactividad de cada una de las Fiscalías para identificar áreas de experiencia en las que pueden liderar actividades de capacitación.

1.3. **Pilar de transmisión de información.** El segundo pilar de trabajo de la Red viene definido por la transmisión y el intercambio espontáneo de información, hasta ahora relacionado con la intervención de contenedores por vía marítima.

¹ Curso on line sobre análisis criminal en delitos de narcoactividad (articulados en 6 módulos de una semana cada uno), foro sobre data science aplicado a la criminalidad. En las próximas semanas se celebrará también un curso online sobre lavado de activos (noviembre 2017) y un foro sobre equipos conjuntos de investigación.

Se ha constatado que existían puntos de contacto con experiencia en esta materia² y que se han producido intercambios de información que no se han documentado. También que, basado en el éxito de las primeras experiencias limitadas a contenedores y especialmente en la confianza generada entre los puntos de contacto, se ha transmitido información en otras áreas relativas a investigaciones en curso y se han utilizado diversos métodos de transmisión, desde el correo electrónico a la mensajería por whatsapp.

Incluso se han identificado **resultados concretos**: la Fiscalía de Argentina presentó un caso en el que los tribunales valoraron como prueba la información facilitada por el punto de contacto de Uruguay, mencionando expresamente a la Red de Fiscales Antidroga.

No obstante, durante la reunión se generó un debate acerca del valor de estas transmisiones. Como conclusión del mismo, se evidenció que la transmisión de información es crucial para permitir que los fiscales puedan conocer los vínculos de investigaciones en otras jurisdicciones con actividades desarrolladas en su país o con sus nacionales a los efectos oportunos. Y es ahí, en el valor que se le concede a la información facilitada donde cada fiscal deberá ponderar qué requisitos debe reunir la transmisión para, en su caso, utilizarla como prueba. Una de las principales **debilidades** continúa siendo la ausencia de respuesta por parte de las Fiscalías destinatarias de la transmisión de información, de manera que se desconoce el uso que se ha hecho de ella. Al mismo tiempo, se subraya la necesidad **de consolidar todas las transmisiones recibidas y enviadas en un solo documento**.

1.4. Estudio de cuestiones relacionadas con el narcotráfico: las nuevas sustancias psicoactivas y la venta de drogas a través de internet. A través de distintas presentaciones articuladas en dos mesas redondas, durante la reunión se abordaron estas dos cuestiones, de forma que a través de las experiencias de las fiscalías participantes fue posible tanto identificar buenas prácticas como identificar áreas para la capacitación online.

² El Fiscal punto de contacto de la Red en Algeciras (España) ha efectuado 11 transmisiones de información relacionadas con la aprehensión de distintos contenedores en este puerto, documentando todas ellas a través del formulario. En algunos casos, a petición de la Fiscalía destinataria de la información, ha enviado posteriormente todas las diligencias del procedimiento resultantes de la aprehensión.

1.5. **Presentación del proyecto CRIMJUST de UNODC.** La presencia del coordinador de este proyecto, Marco Texeira, permitió conocer sus objetivos, destinatarios y ámbito de actuación. Atendiendo a estos aspectos, resulta evidente que existe una correspondencia entre los trabajos desarrollados en ese contexto y los que viene realizando la Red y una necesidad de articular mecanismos de trabajo conjunto.

1.6. **Presentación de la Fiscalía de Santo Tomé y Príncipe.** La presencia de un fiscal en representación de las Fiscalías de países africanos de habla portuguesa (PALOP) permitió conocer los principales desafíos en materia de tráfico de drogas y lavado de activos y al mismo tiempo considerar la posibilidad de generar un mecanismo en dichos países de manera semejante a la Red.

2. **Recomendaciones resultantes de la reunión.** Siguiendo la agenda (se adjunta), tres fueron los ejes de debate entre los puntos de contacto que permiten identificar los resultados de la reunión y las propuestas que deben alimentar el Plan de Acción de 2018.

2.1. **Plataforma online.**

- Con carácter general, se reitera la necesidad de que los puntos de contacto impulsen en sus respectivas Fiscalías el conocimiento de la Red y su plataforma (www.redfiscalesantidroga.org) para que los fiscales especialistas en los delitos de narcotráfico y lavado de activos puedan familiarizarse con ella y con sus contenidos, fomentando su participación tanto en el plano de la capacitación como de intercambio de buenas prácticas.
- Se revisarán los accesos a la plataforma, en primer lugar de todos los puntos de contacto de la Red (en particular, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). En segundo término, se anima a los puntos de contacto a que faciliten un listado de fiscales especialistas para darles acceso como usuarios de la página (hasta un número de 10 accesos).

- Como parte de la estrategia para mejorar la difusión de las actividades de la Red y fomentar la participación de los fiscales, se facilitará información acerca de ellas con antelación en la página de la Red³.

2.2. Pilar de capacitación. Dando seguimiento a las necesidades identificadas en la reunión, se hace necesario actualizar las áreas objeto de capacitación para 2018, atendiendo a las actividades ejecutadas este año, en particular:

- Curso online sobre análisis criminal en el plano estratégico para el diseño de políticas criminales en esta materia (liderado por Argentina y Chile).
- Curso online sobre lavado de activos.
- Foro sobre equipos conjuntos de investigación, buenas prácticas (docentes por determinar).
- Foro sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NPS). Experiencias en la incorporación a listas de sustancias (ver foro previo sobre esta materia liderado por Argentina) y tratamiento de los envíos de estas sustancias a través de encomiendas.
- Foro sobre nuevas tendencias en materia de narcocriminalidad y lavado de activos: el uso del bitcoin.

2.3. Pilar de transmisión e intercambio espontáneo de información. Tomando como punto de partida el resultado de las experiencias adquiridas, es importante subrayar:

- *Antecedentes.* Como principal antecedente, en 2016, la Declaración de Fiscales y Procuradores Generales sobre Narcocriminalidad identificaba las entregas controladas y el intercambio y circulación de la información como mecanismos efectivos en la investigación de estos delitos, indispensables en las investigaciones transnacionales⁴.

³ Recomendamos a todos los usuarios de la página activar las notificaciones en su perfil.

⁴ Punto 5 de la Declaración “Resulta clave intensificar la utilización de la entrega vigilada, como mecanismo efectivo para que la persecución penal escale en la cadena de responsabilidades de las organizaciones criminales”. Punto 6 “Debe fortalecerse el intercambio de información de manera segura, desformalizada y ágil entre los Ministerios Públicos, a fin de establecer un verdadero sistema de colaboración en la persecución del delito y de recuperación de activos”; punto 7 “Debe promoverse la circulación de información espontánea, como herramienta indispensable para enlazar investigaciones entre diferentes países”.

De esta forma, la Red confirma el interés y la importancia que los Fiscales y Procuradores Generales de la AIAMP otorgan a esta materia y nos anima a profundizar en este pilar de la Red.

- *Objeto de la transmisión y del intercambio.* Tal y como se acordó en la reunión anterior se recuerda que el intercambio espontáneo y la transmisión de información se extenderán no sólo al área de aprehensiones de contenedores por vía marítima sino a cualquier información que en el curso de una investigación por narcotráfico o lavado de activos permita enlazar con una investigación en otro país, para desmantelar la totalidad de la organización criminal transnacional.
- *Forma de la transmisión.* Se insiste en que, junto al formulario, cualquier medio de transmisión espontánea de información que pueda documentarse resultará aceptado por todos. Recordamos que esta transmisión constituye un punto de partida, que puede generar una investigación en el país de destino o incluso la emisión de una comisión rogatoria para facilitar la válida obtención de la información en términos de admisibilidad de la prueba.
- *Marco legal de la transmisión.* Se destaca que el intercambio de información se sustenta en el artículo 18.4 de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a la que adhirieran todos los países que integran la Red, por lo que se insta a los fiscales a buscar las adecuaciones necesarias al marco normativo interno de cada país sin que esto sea un obstáculo para cooperar con los restantes países en la persecución de estos delitos.
- *Registro de la transmisión.* Persiste desde la reunión anterior como uno de los aspectos a mejorar, en consecuencia, se subraya:
 - ✓ Se **recuerda** que esencial que el fiscal que reciba la información, acuse recibo a quien la envió y en segundo término, haga un mínimo seguimiento al uso/destino que se da a esa información en su país. En un periodo máximo de 3 meses deberá informar al fiscal que la envió del resultado de la transmisión.

- ✓ Se **documentará** en un sencillo registro interno por cada punto de contacto las transmisiones efectuadas y recibidas, tanto las relativas a contenedores como a cualquier otra información. Se establece octubre de 2017 como fecha para efectuar una primera evaluación de resultados, tomando como modelo la plantilla remitida por la Fiscalía de Argentina.

3. **Para terminar**, como quiera que la Red es un instrumento de la AIAMP para perseguir de manera más eficaz el delito de narcotráfico y lavado de activos, pero también para compartir experiencias y buenas prácticas entre todos los fiscales especializados de Iberoamérica, **SOLICITAMOS a las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP a través de su Presidencia:**

3.1. Con el objeto de fortalecer la Red, **que a través de la Presidencia y de la Secretaría de la AIAMP y de las Fiscalías y Ministerios Públicos**, se le dote de mayor visibilidad, promoviendo su presencia y participación en actividades de capacitación y foros relacionados con la investigación de los delitos de narcotráfico y lavado de activos en Iberoamérica.

3.2. En línea con el punto anterior, **agradecemos que, a través de la Secretaría de la AIAMP, pero también de cada Fiscalía y Ministerio Público**, se apoye la difusión de las actividades de la Red, de manera que se beneficien el mayor número de fiscales especializados de las iniciativas promovidas en este contexto a través de la página web y la formación online.

3.3. Para aprovechar al máximo el trabajo realizado y dar continuidad a los proyectos de la Red en el futuro interesamos **que**, en la medida de lo posible, **las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP** mantengan la estabilidad de los puntos de contacto de la Red designados por cada Fiscalía. Su trabajo es extremadamente positivo y sin ellos no se concibe el funcionamiento de la Red. Asimismo, pedimos la **designación de puntos de contacto a las Fiscalías y Ministerios Públicos de República Dominicana, Venezuela, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador** de manera que la Red efectivamente represente a todas las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP.

3.4. Con el propósito de dotar de sostenibilidad a la Red y encontrar vías complementarias de financiación, en particular respecto a talleres y reuniones presenciales, se explorará la **posibilidad de trabajar de forma conjunta con el proyecto CRIMJUST (UNODC) en 2018**, manteniendo la Red sus notas diferenciadoras y sus objetivos específicos.

4. Próximas actividades

- 4.1. Videoconferencia de seguimiento de las conclusiones adoptadas en la reunión de Panamá y presentación del Plan de Acción 2017 (diciembre 2017)
- 4.2. Presentación de la solicitud de financiación al Plan Nacional Antidroga de España. Otras vías de financiación (febrero 2018)
- 4.3. Reunión presencial de la Red (octubre 2018)

Queremos agradecer al Ministerio Público Federal de Brasil el esfuerzo, la generosidad y la hospitalidad con la que ha alojado a los puntos de contacto de la Red en Río de Janeiro los días 11-12 de septiembre de 2017.